*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMÚN.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 10´00 HORAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
Dª. JOAQUIN TERESA JUAN ESTEBAN.

SRES. CONCEJALES:
Dª. MARIA CARMEN ANDRES JUAN.

SR. SECRETARIO:
D. ROBERTO CORRAL OTAL

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2023.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los/las Señores/as Concejales/as si desean realizar alguna observación del Acta de la Sesión ordinaria anterior de fecha 02/10/2023.

Se aprueba por voto favorable de todos los asistentes.

2º APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024.

La Sra. Alcaldesa informa que, tras haberse formado por esta Presidencia el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2024, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de Huesa del Común, los Organismos Autónomos dependientes del mismo y Sociedades Mercantiles, de capital íntegro de la Entidad Local, sobre la base de los presupuestos y los estados de previsión a los que hace referencia en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y, en virtud de lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 donde se regula la elaboración y aprobación del Presupuesto.

Visto el informe de Secretaría y de Intervención.

Visto el informe de intervención sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad.

El Pleno de la Corporación, previa deliberación, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	GASTOS DE PERSONAL	51.650,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	113.950,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.900,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**174.500,00**

	Estado de Ingresos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	44.300,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	37.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.800,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	24.350,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**174.450,00**

SEGUNDO. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO. Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

CUARTO. Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2024.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo la 10´20¨ horas, de todo lo cual yo como Secretario de la Corporación doy fe.

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta, El Secretario,